

PÚBLICO

7 de agosto de 2001 Índice AI: AMR 51/114/2001/s

EE. UU. (estado de Washington)

EXTRA 49/01

Penas de muerte y preocupación jurídica

James Homer Elledge, blanco de 58 años de edad

Está previsto que James Elledge sea ejecutado el 28 de agosto del 2001 en el estado de Washington. James Elledge ha decidido no apelar contra su condena de muerte.

James Elledge fue condenado a muerte en el condado de Snohomish, estado de Washington, en octubre de 1998 por el asesinato de Eloise Fitzner cometido seis meses antes. Eloise Fitzner, de 47 años de edad, fue estrangulada y apuñalada en el sótano de un iglesia cuando James Elledge disfrutaba de libertad condicional por un asesinato cometido en 1975.

James Elledge se entregó a las autoridades tras cometer el delito, al parecer, después de tratar de suicidarse en dos ocasiones. En el juicio se declaró culpable de homicidio premeditado. En virtud de la legislación del estado de Washington, los miembros del jurado debían apreciar que no había suficientes circunstancias atenuantes que recomendasen indulgencia antes de poder solicitar la pena de muerte para el acusado. No obstante, Elledge se negó a que se presentaran pruebas que atenuaran su responsabilidad, diciendo al jurado: «Es preciso que mi faceta malvada muera». Con anterioridad, el juez había desestimado una reclamación según la cual la negativa del acusado a permitir la presentación de pruebas atenuantes de su responsabilidad haría inviable el proceso contradictorio que constituye la base del sistema de justicia penal de Estados Unidos.

Según ha publicado el periódico *Seattle Post-Intelligencer*, «El jurado del condado de Snohomish ignoraba muchas cosas sobre James Elledge cuando lo condenó a muerte. Sabían que había matado en dos ocasiones, pero no que hubiese salvado la vida a

un hombre en otra ocasión (salvó a un guardia de prisiones durante un motín). Se les había dicho que estaba capacitado para ser juzgado, pero desconocían que había alegado enajenación mental en un caso previo. No tenían conocimiento de que hubiese tenido una infancia tan dura que le llevó a, estando en libertad condicional, pedir a un asistente social que le permitiese quedarse en un reformatorio pues lo prefería antes que volver a su casa [...] El jurado no sabía estas cosas porque Elledge no quería que las supiese».

Según la investigación llevada a cabo por el *Post-Intelligencer*, James Elledge estaba traumatizado por la muerte de su hermana ocurrida cuando él tenía seis o siete años. Comenzó a beber alcohol a la edad de siete u ocho años, hecho que él mismo considera, según los informes, que fue lo que «arruinó su vida». El periódico señalaba que Elledge pasó a estar bajo tutela estatal por primera vez a la edad de 10 años, por allanamiento de morada, poco después de que su padre fuera hospitalizado por una enfermedad mental. Dos de sus hermanastros se suicidaron tras la muerte de su padre, que tuvo lugar cuando James tenía 13 años. El periódico publicó que: «Las evaluaciones psiquiátricas [a las que se ha sometido a Elledge] durante los últimos 35 años indicaban que era un hombre con un cociente de inteligencia en la media o por encima de la media que padecía una enfermedad mental».

El 5 de julio del 2001, la Corte Suprema del estado de Washington confirmó la condena de muerte en un recurso de obligada interposición. La Corte Suprema falló que Elledge estaba capacitado para renunciar al derecho a apelar, que la pena impuesta era proporcional al delito cometido, y que el jurado tenía motivos justificados para concluir que el imputado no merecía indulgencia. Uno de los ocho magistrados encargados de juzgar el caso manifestó su disconformidad, alegando que el examen de proporcionalidad efectuado por la Corte Suprema —en el que debe analizar si la condena de muerte es excesiva o desproporcionada en relación con las penas impuestas en causas similares, teniendo en cuenta tanto las circunstancias del delito como del acusado— había pasado a ser «un mero formulismo» que no protegía de la arbitrariedad, función para la que se impuso originariamente.

El 6 de agosto, la Junta de Indultos estatal emitió 3 votos en contra y 2 en favor de la concesión del indulto. Uno de sus miembros que había votado a favor del indulto declaró que la situación era muy preocupante, en el sentido de que el resultado del juicio podía haber sido distinto dependiendo de que se hubiese dado a conocer al jurado toda la historia o no. Una vez trasladada la recomendación de la Junta de Indultos al gobernador éste puede aceptarla o rechazarla.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde que Estados Unidos reanudó las ejecuciones en 1977 se ha ejecutado a 93 reclusos que habían renunciado a su derecho a apelar contra sus condenas, entre ellos a algunos que habían pedido la pena capital durante el juicio y a otros que aseguraban que habían cometido los delitos para que el estado los ejecutase (véase el documento *Estados Unidos de América: La ilusión de control: «Ejecuciones consensuales»*, la inminente ejecución de Timothy McVeigh y la embrutecedora futilidad de la pena capital, AMR 51/053/2001/s, de abril del 2001).

Son varios los factores que pueden influir en la decisión de un preso de no apelar contra su condena de muerte, como el padecimiento de enfermedades mentales o físicas, los remordimientos, las creencias religiosas, la dureza de las condiciones de reclusión, la lúgubre alternativa de una cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, el pesimismo respecto al posible éxito de la apelación, el afán de notoriedad o, simplemente, el deseo de sentir que se controla una situación ante la que, de otro modo, el preso está indefenso. Pero, racional o irracional, una decisión tomada por una persona condenada a morir a manos de otras no puede considerarse, de hecho, consensual. Es más, no puede disimular la implicación del Estado en un homicidio premeditado que es síntoma de una cultura de violencia, y no una solución a ella.

Varios artículos publicados recientemente en el *Seattle Post-Intelligencer* señalan que el sistema de aplicación de la pena capital en el estado de Washington está «plagado de casos de incompetencia, falta de equidad y de recursos. Los condenados a muerte a menudo han sido representados por algunos de los peores abogados de oficio». El periódico señalaba asimismo marcadas disparidades geográficas en la aplicación de la pena capital en el territorio del estado debidas a la facultad discrecional de determinados fiscales.

Desde 1977 se ha ejecutado a 725 presos en 31 estados de Estados Unidos, presos que habían sido condenados a muerte en virtud de un sistema caracterizado por la arbitrariedad, la discriminación y el error. El estado de Washington ha llevado a cabo tres de estas ejecuciones, dos de las cuales fueron de presos que se habían negado a apelar contra sus condenas de muerte: Westley Dodd, que fue ahorcado en 1993, y Jeremy Sagastegui, a quien se ejecutó por inyección letal en 1998.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma y en sus propias palabras:

- expresando sus condolencias a la familia y amigos de Eloise Fitzner;

- *expresando su preocupación ante el hecho de que no se presentaran ante el jurado que intervino en la causa seguida contra James Elledge pruebas de que concurrían circunstancias atenuantes, y haciendo notar que la aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos es sumamente arbitraria y no contribuye de forma constructiva a los esfuerzos de la sociedad para hacer frente a los delitos violentos;*
- *haciendo notar que dos miembros de la Junta de Indultos votaron a favor de la concesión del indulto;*
- *instando al gobernador a que conmute su condena de muerte, y a que procure que su estado abandone la pena capital.*

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador

Governor Gary Locke
Office of the Governor
PO Box 40002
Olympia, WA 98504-0002
Estados Unidos
Fax: + 1 360 753 4110

Tratamiento: *Dear Governor / Señor Gobernador*

COPIA DE LOS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

Pueden también escribir cartas breves (de no más de 250 palabras) a la sección de «Cartas al Director» de los siguientes periódicos:

Seattle Post-Intelligencer
Letters to the Editor
P.O. Box 1909
Seattle WA 98111-1909
Estados Unidos
Correo-e: editpage@seattle-pi.com

The Herald
Letters Section
Box 930
Everett, WA 98206
Estados Unidos
Fax: +1 425-339-3458
Correo-e: letters@heraldnet.com

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.